



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Visto** que el legislador actual, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, obliga a todas las Administraciones Públicas a que divulguen un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación.

**Vista** la necesidad de aprobar varias ordenanzas reguladoras y fiscales y modificar otras existentes, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente, se ha elaborado el presente Plan Anual Normativo para el ejercicio 2022, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2022 de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, con el siguiente contenido:

ORDENANZAS REGULADORAS DE NUEVA CREACIÓN:

- REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (deroga la existente).
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA).

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución a los distintos Departamentos municipales afectados para la debida programación de las actuaciones a realizar, de modo que a lo largo del año 2022 puedan estar revisados y modificados los distintos reglamentos y ordenanzas que forman parte del Plan Normativo Municipal.

**Tercero.-** Publicar el presente Plan Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Turre en su sede electrónica (<https://www.turre.es/>) para su general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=02WBaO1NfJzkbOePoNpiwlcGEBJmKg con sello electrónico en fecha 29/12/2021 - 13:53:33. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpccs-art.10.2.b.Ley.39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xtCz43a4AIsH5dlGZbQbPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/12/2021 13:51:54
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/12/2021 13:48:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xtCz43a4AIsH5dlGZbQbPw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xtCz43a4AIsH5dlGZbQbPw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**TURRE**

## Decreto 555/2021

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel López Alías, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: María Isabel López Alías.

Fdo.: Carmen Valenzuela González.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=O2WBaO1NfJzkbOePoNpiwlcGEBJmKg> con sello electrónico en fecha 29/12/2021 - 13:53:33. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcc-art.10.2.b.Ley.39/2015>

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 [www.turre.es](http://www.turre.es) - [administracion@turre.es](mailto:administracion@turre.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xtCz43a4AIsH5dlGZbQbPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/12/2021 13:51:54
	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/12/2021 13:48:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xtCz43a4AIsH5dlGZbQbPw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xtCz43a4AIsH5dlGZbQbPw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

